

DESCARNADO ANALISIS HIZO DIPUTADO ZALDIVAR

Tribunales Vecinales Significan Justicia de 2a. para los Pobres

- Es anticonstitucional entregar a los Partidos la elección de jueces.
- El sorteo permitirá que sean jueces los clandestinos, caciques, matones, y mafiosos del barrio.
- Los delincuentes políticos pueden ser jueces; inclusive los indultados por Cruz Ponce.
- Se acabaría la vida íntima y del hogar, como en tiempos de la Inquisición.
- Los jueces vecinales serán absolutamente irresponsables, inclusive cuando priven a alguien de su libertad arbitrariamente.

Cuando en las poblaciones populares se supo que el Partido Demócrata Cristiano había rechazado de plano el proyecto del Gobierno que crea los llamados Tribunales Vecinales, "forma criolla y un tanto camuflada de los tribunales populares cubanos o chinos que acabaron con la oposición mediante el sencillo expediente de los fusilamientos en masa", según dura frase de un parlamentario —Alberto Zaldivar—, la gente respiró con un sentimiento de profundo alivio:

—Qué alivio, señor le decían a este mismo diputado. Imagínese que pasa el proyecto, y mañana tengamos que quedar sometidos a tres vecinos favorecidos por la suerte con el cargo de jueces. A lo mejor se trata de gente ignorante, resentida, arbitraria y abusiva. O de "palos blancos" de los comerciantes clandestinos, los matones y las "maffias" de la población o del barrio. O, lo que es peor, de miembros de partidos revolucionarios, que van a utilizar su poder para perseguir a todos aquellos que no somos de su idea y que deseamos mantener a toda costa nuestra independencia....

JUSTICIA DE 1a. Y DE 2a.

Esta anécdota la contó a LAS ULTIMAS NOTICIAS el diputado Alberto Zaldivar —41 años, abogado, que durante 14 años fue profesor ayudante del eminente juriconsulto Alejandro Silva Bascuñán en la cátedra de Derecho Constitucional de la Universidad Católica—, quien ha realizado un exhaustivo examen del proyecto del Gobierno sobre Tribunales Vecinales a la luz de la Constitución, las leyes vigentes y, muy especialmente, el Estatuto de Garantías

—Tan sagrado como el derecho a la libertad —nos dijo el diputado Zaldivar— es el derecho a una justicia realmente seria y ecuánime, que defienda eficazmente nuestro honor, nuestros bienes, nuestra familia y nuestra persona física. Por eso, me parece monstruoso el proyecto de la Unidad Popular, cuando pretende ofrecer a los pobladores, los obreros, los campesinos, la gente modesta, una justicia de segunda clase, ejercida por vecinos designados por sorteo, vale decir, por personas que muy raras veces tendrían alguna preparación adecuada para una función

tan delicada como la administración de justicia. Si usted me permite el ejemplo, esto me parece tan grave como si el Gobierno encomendara la atención de la salud de los pobladores, obreros y campesinos, no a médicos titulados en la universidad y con larga práctica, sino a yerbateros, "meicas" y brujos... El pueblo trabajador, tan altivo, tan digno y tan esforzado, no merece un tratamiento discriminatorio tan irritante como éste.

QUE AUMENTE LOS JUZGADOS

—Si el Gobierno de la Unidad Popular tiene tanto interés en que no quede sector alguno marginado de una efectiva administración de justicia, ¿por qué no comienza por crear todos los juzgados de letras de menor cuantía y todos los juzgados de menores que reclamen las necesidades del país, sin perjuicio de modificar algunos malos hábitos y muchos procedimientos anacrónicos del actual sistema judicial? Con eso se lograrían los mismos objetivos, sin caer en el error de patrocinar este descabellado proyecto.

—No sé si será inexperiencia o, simplemente, espíritu demagógico el que mueve al Ejecutivo a confiarles a las organizaciones de tipo comunitario funciones que exceden la órbita de su capacidad real. Nadie más entusiasta que el Partido Demócrata Cristiano en la tarea de fomentar ampliar y mejorar cada día la organización comunitaria, pero manteniéndola dentro de los límites de lo que ella puede hacer bien. Los centros de madres, las juntas de vecinos, etcétera, pueden estudiar y resolver cosas concretas, pero no pueden alcanzar la misma eficacia en materia tan especializada y delicada como la administración de justicia, en que están en juego la honra, los bienes, la familia y hasta la vida de las personas.

CHISMES, RIÑAS Y POLITICA

—Lo único que se va a conseguir será elevar el chisme, la envidia, las rivalidades entre comadres, las pasiones políticas, las riñas vecinales, etcétera, en una verdadera institución local cuyo centro oficial serán los famosos Tribunales Vecinales... Es decir, en vez de lograr una mayor cohesión, una mayor integración material y espiritual del vecindario en torno a los grandes objetivos de una política, se va a

instalar entre ellos una bomba de tiempo, que terminará desintegrando lo poco que aún está bien organizado y tranquilizado.

NO DEBEN ELEGIR JUECES

—Cuando se estaba discutiendo el Estatuto de Garantías, hoy incorporado a la Carta Fundamental, se reconoció a los partidos políticos una personalidad de derecho público y la facultad de intervenir en la generación de los Poderes del Estado, con la sola y expresa exclusión del Poder Judicial. Esto lo sé muy bien, porque fui yo quien hizo la observación pertinente, que la comisión especial aceptó por la unanimidad de sus miembros, lo mismo que, posteriormente, la sala. Recuerdo que una de las personas que aceptaron plenamente este punto de vista fue el culto colega Oriando Millas, del Partido Comunista, que formaba parte de la Comisión.

—Y bien, el artículo 10 dispone que de los miembros de estos Tribunales Vecinales uno sea designado por el gobernador, vale decir, por el Ejecutivo, y los otros dos por los vecinos, vale decir, por los partidos políticos. Esto me parece una gravísima e inaceptable infracción constitucional. Creo que el Ministro de Justicia, Lisandro Cruz Ponce, tiene la obligación de leer bien el Estatuto de Garantías y aconsejar oportunamente al Presidente de la República, para que no "meta la pata" en un asunto tan substancial.

EL LADRON DETRAS DEL JUEZ

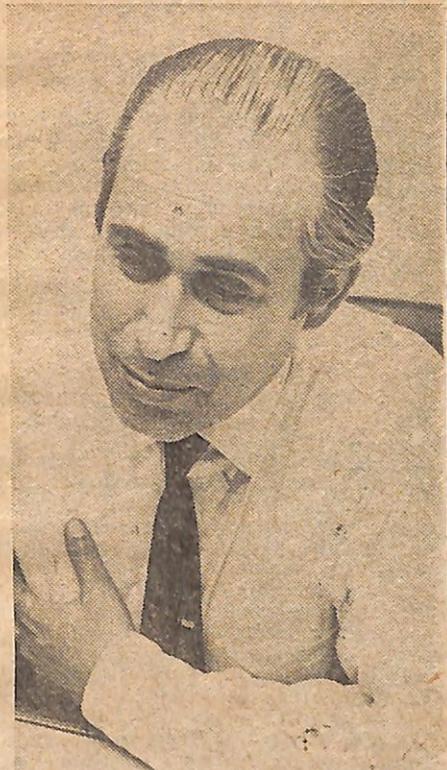
—Cuando la Constitución ha querido preservar la absoluta independencia del Poder Judicial, lo ha hecho teniendo en cuenta los excesos que se cometen allí donde este sano principio no se observa. En el hipotético caso, de que pasaran estas mascaradas de Tribunales, ¿que Dios ampare a los que no estén con el Gobierno o con la mayoría política que domina en el barrio!

—Y conste que no quiero ponerme en el caso de que esos Tribunales Vecinales cayeran bajo el control directo o indirecto de los "vivos" del barrio, esto es, vendedores clandestinos de licotes, caciques, matones y otros personajes de este jaez... Piense usted lo que sería de la gente tranquila, quitada de bulla, independiente, los obreros, las dueñas de casa, los profesionales, los comerciantes honrados... ¡Todos ellos a merced de los tiranos y pillos locales...!

—Como el proyecto permite que sean jueces los delincuentes políticos, quiere decir que cualquiera de los 43 indultados por el Ministro Cruz Ponce puede llegar a ser juez vecinal. Sería interesante ver cómo se expide un juez con esos antecedentes...

IRRESPONSABLES

—Los jueces vecinales son, además, irresponsables de sus actos, porque para determinar si han actuado de mala fe, no se les juzgará en derecho, sino en conciencia, y en conciencia perfectamente se puede llegar a la conclusión de que ese juez



Alberto Zaldivar: Análisis en profundidad al proyecto de Tribunales Vecinales demuestra que son inconstitucionales, ilegales y fatales para la democracia y la libertad de cada uno.

no actuó de mala fe, aunque todo pareciera decir lo contrario.

—Una de las cosas que más me alarman —prosiguió diciendo Zaldivar— es el poder omnimodo de estos vecinos elevados a la categoría de jueces para entrometerse en la vida de los demás. Es algo que recuerda los tiempos más negros del medioevo y de la Inquisición. El proyecto los faculta, en efecto, para intervenir en las riñas entre marido y mujer, en los excesos alcohólicos de los cónyuges, en las fiestas y parrandas que pudieran molestar a los vecinos, en las peleas y desacuerdos entre vecinos, en su género de vida, en la educación que les dan o no les dan a los niños... En fin, es tal la suma de atribuciones que se pretende darles, que prácticamente terminaría en Chile eso tan hermoso, tan grato y tan nuestro que es la sagrada intimidad de nuestro hogar.

PRIVACION DE LA LIBERTAD

—Pero más grave que todo, a mi juicio —terminó diciendo el abogado Zaldivar— es el hecho de que estos jueces, que son en realidad irresponsables de sus actos y teledirigidos por el Gobierno y los partidos de la Unidad Popular, tienen el derecho a privarnos de la libertad, pero como el proceso es verbal y sin forma de juicio, si se comete una arbitrariedad no quedará prueba alguna y el juez o los jueces autores del abuso quedarán sin sanción.

Próximamente, el diputado A. Zaldivar entregará un estudio completo relativo al peregrino proyecto de los Tribunales Vecinales, que al parecer ha nacido muerto. Por lo menos, un recuento de los votos en el Congreso así permite preverlo.